



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

19/08/2022

LEGISLATIVO

Entrevista / Hamlet García Almaguer (Diputado – Morena)

“El trámite ya inició a petición de la Fiscalía General del estado de Campeche, la declaración de procedencia, que es el desafuero, se encuentra regulado por el artículo 111 de la Constitución y el 25 y subsecuentes de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en esas disposiciones se establece la facultad que tienen los fiscales de solicitar al parlamento que le retiren la inmunidad a una persona para que pueda comparecer ante un juez y ser escuchado a defenderse, la declaración de procedencia no prejuzga sobre la culpabilidad o la inocencia de la persona sujeta a un proceso, simplemente se retira la inmunidad”.

<https://drive.google.com/file/d/1YosEzQ6QKv6y27DB5tkXLB-uP7houklw/view>